

ACTA DEL XXI CONGRESO DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA “DIÁLOGO JUSTICIA Y PAZ”

En Vitoria-Gazteiz, a 8 de Junio de 2006 se constituye la mesa del congreso presidida por Manuel Díaz de Rabago, acompañado de Txema Fínez Ratón y Ana García Orruño quienes dan la bienvenida a todos los compañeros reunidos y manifiestan el deseo de que este sea el primero de los demás congresos de la asociación que se celebren sin actividad terrorista.

Comienza la actividad programada con:

a) Exposición del INFORME DE GESTIÓN DEL SECRETARIADO.

Se encarga de su exposición el miembro del secretariado saliente Edmundo Rodríguez Achutegi quien de forma sucinta alude a los principales aspectos del informe que se remitió a los asociados, entre ellos aborda aspectos relativos a la situación surgida a raíz del Congreso de Barcelona, la situación del actual CGPJ, las relaciones con el Ministerio de Justicia, la defensa efectuada de la independencia judicial cuando han considerado que ha sido atacada, la situación y medidas adoptadas con las últimas promociones, los módulos, las relaciones con otras asociaciones judiciales, las diversas reformas legislativas con especial alusión al matrimonio de personas del mismo sexo, la reforma del menor, la regulación de los consejos territoriales y justicia de proximidad...

Tras su intervención se abre el turno de palabra.

Ramiro García De Dios cuestiona la actuación del secretariado ya que pese a que los actuales miembros han podido ver las nefastas consecuencias de que la asociación sea considerada como seguidista de los partidos políticos, no han efectuado labor crítica suficiente de la actuación gubernamental y no han sido capaz de denunciar la visión autoritaria que se manifiesta en aspectos como la reforma del código penal, el sistema carcelario... con olvido tanto de los principios mantenidos por la asociación como con el retroceso experimentado en los derechos y libertades fundamentales, respecto de los cuales el secretariado no ha efectuado denuncia alguna y se ha limitado a hacer seguidismo político. Todo ello conduce a la asociación a ser una masa acrítica.

Replica Edmundo que no son merecedores del reproche de ser una asociación partidista y que se limita a apoyar al actual gobierno, ya que han mantenido una clara actitud crítica con importantes reformas proyectadas por el gobierno, como puede ser la justicia de proximidad o la ley del menor en el que han visto comprometidos principios sustentados por la asociación; pero reconoce que en otros casos sí que han apoyado los cambios del gobierno al considerarlos adecuados conformes con los postulados asociativos. Por tanto entiende que no ha habido una mera actuación seguidista sino un ejercicio ponderado de análisis de las distintas actuaciones gubernamentales para prestar su apoyo a aquellas acordes con los principios defendidos por la asociación y criticar aquellas otras que implican un retroceso en los derechos y libertades.

Sin ninguna otra intervención se procede a la votación del informe de gestión del secretariado y se obtienen 62 votos a favor, 1 voto en contra y 25 abstenciones. QUEDA APROBADO EL INFORME DE GESTIÓN.

b) PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS AL SECRETARIADO.

Se informa a los asociados del horario de la mesa electoral y se da paso a una breve presentación de cada candidata/o y de su proyecto para el secretariado, con la salvedad de María del Carmen Santos González quien todavía no ha podido llegar a Vitoria-Gazteiz.

c) PONENCIA DE LA COMISIÓN SOBRE LA REFORMA DE LA LECRIM

Expone la misma Luciano Varela quien previamente explica el porqué de la distinción en el documento remitido a los asociados del color negro y el color rojo. Este último lo es para reflejar consideraciones de la comisión y no de él.

Tras la sucinta exposición del documento elaborado se procede, previamente a su votación, a abrir un debate sobre el mismo.

Así Carlos Mir Puig efectúa una serie de sugerencias de modificación de la ponencia debatida y que se contienen en la aportación escrita que fue facilitada a los asociados y en especial la cuestión de si el modelo que se refleja se ajusta al artículo 14.5 del protocolo Internacional de Derechos Civiles y Políticos desde la óptica del Comité de Derechos Humanos de la ONU.

José Antonio Martín Pallín cuestiona que sea un Estatuto de Autonomía quien pueda decir cuales son las competencias del TS ya que tal decisión ha de corresponder a la Ley Orgánica y no a los estatutos. En relación con la unificación de doctrina, la cuestiona también y alude a que el código penal vigente está plagado en supuestos de tipos urbanísticos, medio ambiente... de conceptos indeterminado como "alegaciones inciertas..."

Por su parte María Ibáñez pregunta sobre la relación entre el punto quinto (las sentencias absolutorios son susceptibles de ser cuestionadas en lo

concerniente a su validez) y el punto decimotercero (relativo a la presunción de inocencia) de las conclusiones. Luciano Varela señala que en la conclusión decimotercera se ha de tener en cuenta el matiz que se efectúa a contenido material y a garantía procesal. También plantea las dificultades sobre la admisión de recurso.

Interviene asimismo Perfecto Andrés que manifiesta la preocupación por la reform, naturaleza y alcance del recurso de apelación refiriendo que un recurso de apelación que no implique un estudio ex novo no es una suficiente garantía. Luciano Varela comparte sus observaciones.

Seguidamente Angel Juanes en línea con la intervención de María Ibáñez pregunta sobre que hay que entender por validez y las consecuencias de una sentencia absolutoria que se declare nula. Refiere Luciano Varela que sobre la validez la doctrina ya lo ha resuelto, de tal manera que validez hace alusión a una resolución siguiendo las pautas procesales exigidas y la consecuencia de un juicio negativo sería la nulidad. En cuanto a las consecuencias de la nulidad de una sentencia absolutoria no conlleva vulnerar el no bis in idem, habría que atender al defecto concreto que ha generado la invalidez.

Alberto Jorge Barreiro alude en el supuesto de sentencias absolutorias a la observancia de los DVD y pregunta como se justifica el límite de control de segunda instancia. Señala que el TC en aproximadamente catorce sentencias en relación con la prueba indiciaria se ha basado en la tesis de que la estructura racional de la prueba puede ser revisada (apelación, casación, tribunal de Jurado). Luciano Varela concluye que conforme al TS y TC hoy día ya no hay límites en el control, cabe un control total.

Seguidamente se procede a la votación de las conclusiones con el siguiente resultado: 44 votos a favor, ninguno en contra y veinte abstenciones. Queda aprobada la propuesta de la Comisión de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

d) MESA REDONDA :”OTROS PROCESOS DE PAZ”

Por la tarde se da inicio a esta mesa redonda con la intervención de John Carlin, periodista e investigador en procesos de paz, seguidamente interviene Brian Currin, mediador en procesos de paz y por último Juan Infante, participante en el proceso de disolución de ETA PM, abogado u escritor. Modera la mesa Margarita Robles. Los intervinientes cuentan sus experiencias personales en diversos procesos de paz como han sido los de Sudáfrica, Ruanda, o el de aquí.

Se concluye la jornada y se emplaza a los asistentes para el día siguiente a las 9:30.

e) MESA REDONDA “VICTIMAS Y VICTIMARIOS”

Se da inicio las 10:00 a la mesa redonda propuesta con la intervención del catedrático de derecho penal de Málaga José Luis Díaz Ripollés y de Julián Ríos catedrático de derecho penal de la Universidad de Comillas. Sus ponencias se aportan por escrito.

f) DEBATE Y VOTACIÓN DE COMUNICACIONES Y DOCUMENTOS.

Pese a estar previsto debatir la ponencia de la Comisión sobre el proceso de Paz en Euskadi la mesa acuerda posponerla y proceder primeramente con los comunicados y documentos en aras a que la comisión sobre el proceso de paz, la sección territorial de Euskadi y los autores de las enmiendas y sugerencias a la ponencia debatan sobre la posibilidad de elaborar una ponencia conjunta para ser debatida y votada.

• COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL CONGRESO.




Expone Inmaculada Montalbán el documento y propuesta aportada a los asociadas y asociados y que engloba dos materias, una primera relativa a mujeres inmigrantes indocumentadas y una segunda relativa a derecho de asilo por razón de sexo o de orientación sexual.

Abierto el turno de debate Vicky Rosell peticiona que la votación de las dos propuestas se haga por separado. La mesa accede a ello.




Fernando De Mateo en cuanto ala propuesta de mujeres inmigrantes indocumentadas considera preciso una mayor aclaración relativa al plazo y sobre la viabilidad de la articulación de la propuesta. Se suscitan nuevas intervenciones relativas al artículo 19 de la ley de extranjería.

Los resultados de la votación son:

MUJERES INMIGRANTES INDOCUMENTADAS:

-  A favor: 70
-  En contra:0
-  Abstenciones: 13

DERECHO DE ASILO POR RAZÓN DE SEXO O DE ORIENTACIÓN SEXUAL

-  A favor:91
-  En contra: 0
-  Abstenciones: 2

- A continuación por parte de Edmundo Rodríguez Achutegui y Ana Ferrer se solicita a la mesa se le conceda unos instantes para informar sobre la elección de vocales al CGPJ. Se expone a que falta de la concreción del número de candidatos el calendario de la mesa electoral aprobado es el siguiente:
 - a) 19 de junio conclusión del plazo para presentar candidaturas.
 - b) 14 de julio finalización del plazo para el voto por correo.
 - c) 19 de julio votos presenciales en secciones territoriales con más de 9 asociados en horario de 16:30 a 19:30.

Todo ello se remitirá el próximo lunes.

- **DOCUMENTO DE SÍNTESIS ACERCA DEL DEBATE SOBRE LA PROSTITUCIÓN EN LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE JECES PARA LA DEMOCRACIA.**

Interviene Angeles Vivas quien refiere que es un documento de síntesis y que no se somete a votación dado que el interés de quienes lo han elaborado es que la sociedad abra un debate sobre la materia.

Xerman Varela primeramente señala al igual que Ramón Sáez que se ha de abrir un debate sobre el tema y critica duramente lo que llama panfleto al considerarlo demagógico y una falta de respeto para aquellos que tienen una opinión distinta.

Estrella Blanes replica que en la actualidad, en existe un debate sobre el tema ya que se están realizando con celeridad diversos proyectos legislativos sobre la prostitución que hacen necesario que la asociación lo debata para exponer todas las posturas. María Ibáñez, desde la comisión de Igualdad, reitera lo manifestado por Angeles Vivas de que se trata de una reflexión y que no pretenden que el documento refleje la postura oficial de la asociación ni ofender a nadie sino abrir un debate amplio de la asociación.

Por último por Inmaculada Montalbán se manifiesta que el documento se ofrece para la reflexión.

- **REFLEXIONES Y PROPUESTAS DE LUIS MANGLANO ACERCA DEL ACUERDO DEL CGPJ DE 26 DE ABRIL DE 2006.**

Por Luis Manglano se procede a exponer el escrito remitido y su concreta proposición de no remitir al consejo la declaración semestral de rendimiento.

Fernando de Mateo manifiesta que está de acuerdo pero que considera que existe una presunción de legalidad del referido acuerdo.

Teresa Conde Pumpido se posiciona en contra dado que los módulos no son únicamente a efectos retributivos sino que por medio de los mismos se atiende a otras finalidades como pueden ser las comisiones de servicio, compatibilidades... Añade además que la obligación de la declaración no está ni en la ley de retribuciones ni en el reglamento.

Interviene Monserrat Comas que explica que como miembro de la comisión disciplinaria del CGPJ, ante los expedientes por dilaciones indebidas que son los más numerosos, la remisión de los módulos es una garantía para los jueces y magistrados. Asimismo alude a las consecuencias que puede tener ignorar un acuerdo y señala que la Asociación tiene legitimidad para recurrirlo.

Ramón Llena señala que previamente habrá que dirigirse al Comité Permanente para que remitan los términos exactos del acuerdo

Se peticiona por los asociados que de ser aprobada la propuesta la asociación de respaldo a aquellos jueces que decidan no remitir los módulos.

Se aprueba la propuesta con 64 votos a favor, 20 en contra y 31 abstenciones.

- **COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE LO SOCIAL.**

“En relación con el proyecto de ley que, en desarrollo del Pacto de Toledo, va a reformar la prestación de viudedad, la Comisión de lo Social quiere manifestar su opinión de que lamisca, en lo que hace a su extensión a las parejas de hecho, debe realizarse en condiciones de igualdad con el resto de beneficiarios, no introduciendo mecanismo diferenciadores que introduzcan una situación de desigualdad de trato”

Se procede a su votación con el resultado de 95 votos a favor ninguno en contra y una abstención.

- **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISION DE DERECHO CONSTITUCIONAL**

Señala Inmaculada Montalbán que cree que existe un observatorio sobre derechos humanos.

Efectuada tal puntualización se procede a votar y queda aprobada su creación con 89 votos a favor, 15 abstenciones y ningún voto en contra.

- **PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS PROBLEMAS GENERADOS POR EL DESARROLLO URBANÍSTICO INCONTROLADO, LA CORRUPCIÓN Y EL DETERIORO DEL ESTADO DE DERECHO.**

Vicky Rosell propone que se redacte el documento sin especificar Andalucía, Murcia o Comunidad Valenciana.

Asimismo una de las asociadas expone que hay que exigir un equipo de técnicos cualificados para que colaboren con la administración de justicia y con los jueces de instrucción.

Inmaculada Montalbán propone la denuncia de la sobrecarga de las salas de lo contencioso administrativo que resultan claramente inoperantes en la adopción de medidas cautelares... Por su parte Ramiro de Dios entiende que la actual corrupción es una patología del sistema de mercado. Por ello por los proponentes del documento se procede a suprimir la referencia a las concretas comunidades que se mencionan y añadir una referencia a la jurisdicción contenciosa relativa al saneamiento necesario de salas y juzgados de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Se aprueba con 106 votos a favor y ningún voto en contra ni abstención.

- **DOCUMENTO DE LA SECCIÓN TERRITORIAL DE ASTURIAS.**

En dicho documento se refleja el rechazo al acuerdo favorable a los Consejos Territoriales de Justicia adoptado el 16 de febrero de 2006 por el Comité Permanente de la Asociación dado que dicho órgano no puede suplantar la voluntad del órgano soberano de la Asociación manifestada en el XX congreso.

Expone Daniel que conforme al artículo 10 de los Estatutos el acuerdo vincula a la sección y por ello la mesa acuerda con la conformidad de la sección territorial no someter a votación si el comité permanente se excedió en sus atribuciones sin perjuicio de que dicho acuerdo quede como acuerdo de la sección territorial de Asturias y su posición ante la actuación del Comité Permanente.

g) PONENCIA DE LA COMISIÓN SOBRE EL PROCESO DE PAZ DE EUSKADI

Concluidas las votaciones sobre los comunicados se procede a debatir la ponencia elaborada por la comisión sobre el proceso de paz. Informa le presidente de la mesa que pese a la reunión entre los miembros de la comisión, sección territorial de Euskadi, sección territorial de Cataluña. Sr. Gilolmo. Perfecto Andrés Ibáñez Margarita Robles Fernández, Alberto Jorge Barreiro y Mario Pestana Pérez no ha sido factible en estos momentos alcanzar un texto conjunto.

Expone Balerdi la propuesta final de la comisión en la que se añaden las enmiendas de la sección territorial de Euskadi y que es la acompañada con la documentación entregada al inicio del congreso.

Seguidamente intervienen Gilolmo que expone su posición sentada en el escrito unido a las actuaciones. Considera que no es aconsejable que la asociación trate el tema del proceso de paz en Euskadi y menos en este lugar. Ya que no hay ninguna necesidad de pronunciamientos públicos de la asociación, los cuales además serán objeto de manipulación. En segundo lugar a punta la satisfacción que ha producido la declaración de los terroristas, si bien su personal desazón por sentir que *“nos están perdonando la vida”* y por último considera que cualquier compensación política a los terroristas que

sobrepase lo meramente humanitario legitimaría las actuaciones terroristas y no se puede legitimar la actuación terrorista como modo de actuación política.

Interviene Gregorio Callejo de la sección territorial de Cataluña, la cual retira la introducción de su trabajo y peticiona que se vote el resto del texto como una adicción a la ponencia de la Comisión sobre el proceso de paz en Euskadi o al texto defendido por Perfecto Andrés Ibáñez.

Por último Perfecto Andrés Ibáñez procede a la exposición del nuevo texto redactado por Margarita Robles Fernández, Alberto Jorge Barreiro, Mario Pestana Pérez y el mismo que sustituye a las sugerencias que había efectuado sobre el proceso de paz y que fueron remitidas a los asociados. A su entender las diferencias con el texto de la comisión no son sustanciales en cuanto al contenido, que va incluso más lejos que el de la ponencia y sí hay diferencias en la redacción que lo hace un texto más claro,. audaz y compromete a todos los poderes .

Por el Presidente de la mesa, en atención a la hora y a las intervenciones solicitadas acuerda interrumpir el acto y reanudarlo a las 16:30

Reanudada la sesión a las 17:10 el Sr. Balerdi explica a los asistentes que atendiendo a los motivos alegados en el encuentro de la mañana, a los términos de la exposición por Perfecto y a la demanda de consenso solicitada por los compañeros, la comisión ha decidido someter a debate y discusión un documento consistente en el texto elaborado por la ponencia de la comisión y la adicción al mismo, íntegra del texto defendido por Perfecto Andrés. Tal postura es asumida por los firmantes del documento que lo retiran

Seguidamente interviene José Luis Gilolmo quien manifiesta su desacuerdo radical con la propuesta al considerar que son textos incompatibles y contradictorios. Perfecto Andrés afirma creer sinceramente que la propuesta de síntesis no es una propuesta de dos documentos incompatibles conceptualmente aunque sí en estilo. Por parte de Alberto Jorge Barreiro, firmante del texto se expone que la divergencia se ceñía exclusivamente a que en el documento de la Comisión no se hacía referencia expresa a que en los últimos años en el País Vasco se había impedido el ejercicio libre y con garantías en su seguridad de los derechos fundamentales. Asimismo Manuel Díaz de Rabago, expone la forma de gestación del documento de la comisión que ha respetado las diversas sensibilidades y considera que sí reflejaba las menciones al daño parecido en la vida política, si bien también se conformaba con expresiones ambiguas.

Luciano Varela se posiciona favorablemente al nuevo documento y debate sobre el uso del término paz al considerar que semánticamente no siempre tiene que ser como contrapuesto a guerra. En tal sentido discrepa Pallín que se remite a lo acontecido desde el franquismo hasta la actualidad.

Daniel Bertomeu, tras mostrar la conformidad con el nuevo documento y Gregorio Callejo solicita que la propuesta de la sección territorial de Cataluña se considere como documento de trabajo, a lo que se accede.

Carlos Keller manifiesta su desconcierto por la unión de los dos documentos ya que le resultan incompatibles, y difuminan un aspecto que es la fractura social que rompe la sociedad vasca. En similar sentido Ana Ferrer que expresa que no se trata de un documento de consenso sino una adicción por lo que hace suyo el documento elaborado por Margarita Robles, Perfecto Andrés Ibáñez, Alberto Jorge Barreiro y Mario Pestana y solicita se vote también. Postura a la que se adhiere el Sr. Gilolmo . Por su parte Pascual efectúa matizaciones al texto de Perfecto Andrés (apartado tercero, último punto)

Se procede a la votación con el resultado de 89 votos a favor, cinco en contra y 35 abstenciones. Queda aprobado el texto de consenso. En cuanto al texto propuesto por Ana Ferrer y Gilolmo, se vota separadamente tonel resultado de 25 a favor, 55 en contra y 15 abstenciones.

h) Sesión de clausura

Se clausura el Congreso con la intervención del Alcalde de Vitoria, Fiscal general del Estado y el Ministro de Justicia.

i) Intervención de asociaciones judiciales.

En representación de la APM interviene Federico López de la Riva, por Francisco Vitoria lo hace Juan Pedro Quintana, por el FIJ Rubén Blasco y por la UPF Eduardo Esteban quienes saludan a los asistentes al Congreso y felicitan al nuevo secretariado.

j) Nuevo Secretariado.

Iñaki Subijana en representación de la mesa electoral comunica los resultados obtenidos del escrutinio:

- * FERNANDO CABEZAS LEFLER: 99;
- * LOURDES GARCIA ORTIZ: 146;
- * MIGUEL ANGEL GIMENO JUBERO: 153;
- * RAMON LLENA MIRALLES: 67;
- * LUIS MANGLANO SADA: 165;
- * ASCENSION MARTIN SANCHEZ: 162 ;
- * CARLOS MIR PUIG: 31;
- * MIGUEL ANGEL PARRAMON I BREGOLAT: 89;

- * JESUS RENTERO JOVER: 167
- * JOSE MANUEL RIESCO IGLESIAS: 114;
- * MARIA DEL CARMEN SANTOS GONZALEZ: 118;
- * JAIME TAPIA PARREÑO: 154

En consecuencia, se proclaman como elegidos los siguientes candidatos

- * FERNANDO CABEZAS LEFLER
- * LOURDES GARCIA ORTIZ
- * MIGUEL ANGEL GIMENO JUBERO
- * LUIS MANGLANO SADA
- * ASCENSION MARTIN SANCHEZ
- * JESUS RENTERO JOVER
- * JOSE MANUEL RIESCO IGLESIAS
- * MARIA DEL CARMEN SANTOS GONZALEZ
- * JAIME TAPIA PARREÑO

Se concluye el XXI Congreso De Jueces para la Democracia.

LA MESA DEL CONGRESO

Manuel Díaz de Rabago
Jose Manuel Fínez Ratón
Ana García Orruño